

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy lunes 18 de agosto de 2014 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedente la señorita: DINA VICTORIA RUBIO FERNANDEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera y por otra parte y como cesionaria la señora: NANCY BEATRIZ GANDARA TORO, de estado civil casada, todos los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliadas la primera en la ciudad de Cuenca, y la segunda en la ciudad de Quito.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) La cedente señorita: DINA VICTORIA RUBIO FERNANDEZ es tenedora y propietaria de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía de Transporte Pesado "RENOTRANS" C.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 11 de noviembre del año 2004, ante el Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de noviembre del mismo año con el numero 431. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, la señorita DINA VICTORIA RUBIO FERNANDEZ por sus propios derechos, **TRANSFIERE** a favor de la señora NANCY BEATRIZ GANDARA TORO; DIEZ acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una de las que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: La cedente transfiere a favor de la cesionaria señora: NANCY BEATRIZ GANDARA TORO la propiedad y tenencia de las DIEZ acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, la misma que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 18 de agosto de 2014.

DINA VICTORIA RUBIO FERNANDEZ
CEDENTE

NANCY BEATRIZ GANDARA TORO
CESIONARIA